



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año V No. 1221

Directora  
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.  
Viernes 17 de Julio de 2020

## SECCIÓN LEGISLATIVA

*"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"*



PODER LEGISLATIVO  
LXIII LEGISLATURA  
CAMPECHE

### ACUERDO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

#### NÚMERO 120

**PRIMERO.-** Solicitar al Gobernador del Estado, a que en el marco de sus atribuciones constitucionales, le pida a la Comisión de Acuicultura y Pesca, suscribir inmediatamente un nuevo Convenio de Coordinación y hacerlo sistemáticamente de forma anual, el cual tenga por objeto establecer las bases de colaboración, mediante las cuales el Gobierno del Estado pueda realizar de manera conjunta acciones de inspección y vigilancia con la autoridad pesquera federal en las zonas sobre las que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción dentro de la circunscripción del Estado de Campeche, incluyendo aguas marinas adyacentes al mismo, en las que participe el Gobierno del Estado, a través del personal acreditado, brindando apoyo técnico, material y logístico, llevando a cabo las acciones siguientes:

- I. Prevenir y combatir la pesca y acuicultura ilícitas, con la participación de los tres órdenes de gobierno en el marco de sus atribuciones.
- II. Auxiliar y brindar apoyo logístico a los Oficiales Federales de Pesca de la CONAPESCA y fungir como testigos o depositarios.
- III. Acordar los puntos de verificación conjuntamente con la CONAPESCA.
- IV. Fortalecer las operaciones de inspección y vigilancia, así como de verificación que en materia pesquera y acuícola implementa la CONAPESCA en el Estado de Campeche.
- V. Coadyuvar con la CONAPESCA, en operativos de inspección y vigilancia pesquera y acuícola.

**SEGUNDO.-** Solicitar a los titulares de las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y de Marina, y al titular de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, para que en coordinación con el Gobierno del Estado y los Municipios, a través de la suscripción de un nuevo convenio, mismo que se haría de forma anual, cumplan su mandato y ejerzan sus atribuciones de inspección y vigilancia pesquera, a fin de evitar el problema de la pesca ilícita en la entidad.

A la CONAPESCA, se le solicita llevar a cabo lo siguiente:

- a) Brindar la asesoría y capacitación técnica y jurídica, en materia pesquera y acuícola, al Gobierno del

Estado previa solicitud de éste.

- b) Capacitar y asesorar al personal que designe el Gobierno del Estado, cuando éste lo solicite, a fin de llevar a cabo las acciones de coordinación convenidas.
- c) Atender, por conducto de sus Oficiales Federales de Pesca asignados al Estado de Campeche, las denuncias que el Gobierno del Estado efectuó en la SADER, a través de la CONAPESCA, con motivo de posibles actos relacionados con la captura, transporte, almacenamiento y comercio ilegal de especies pesqueras y/o acuícolas.
- d) Analizar la información que en su caso, genere el Gobierno del Estado, sobre las acciones de inspección y vigilancia, con el propósito de instrumentar las acciones necesarias en el avance del combate a la pesca ilegal en el Estado de Campeche.

**TERCERO.-** Solicitar a los titulares de las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, de Comunicaciones y Transportes, de Marina, de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, modificar el Acuerdo Intersecretarial número 117, de fecha 11 de septiembre de 2003, mediante el cual se establecieron medidas de seguridad a las instalaciones petroleras en la Sonda de Campeche, a fin de que las embarcaciones pesqueras campechanas puedan desarrollar su actividad en la misma, liberando las restricciones establecidas para las áreas de prevención y de exclusión, en el marco del Programa de Reactivación Económica y Desarrollo Productivo de los Estados de Campeche y Tabasco, en fecha 4 de mayo de 2016, refiriéndose a que después de 30 años, se permitiría la pesca en la Sonda de Campeche, brindando apoyo y financiamiento a los productores, tratándose de una zona de aproximadamente 10 mil kilómetros cuadrados.

**CUARTO.-** Solicitar al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considerar la apertura de una bolsa de recursos etiquetados a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, para que en este año 2020 ejerza con responsabilidad sus atribuciones de inspección y vigilancia pesquera.

**QUINTO.-** Solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, sea considerado un incremento sustancial y etiquetado de los recursos destinados para la inspección y vigilancia pesquera, a fin de que se cuente con las condiciones económicas suficientes para realizar los actos de autoridad necesarios en el combate a la pesca ilegal.

**SEXTO.-** Gírense los comunicados que correspondan.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinte.

**C. Rigoberto Figueroa Ortiz, Diputado Secretario.- C. Oscar Eduardo Uc Dzul, Diputado Secretario.- Rúbricas.**

---

*"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"*



PODER LEGISLATIVO  
LXIII LEGISLATURA  
CAMPECHE

### ACUERDO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

#### NÚMERO 121

**PRIMERO.-** Se exhorta a la delegación estatal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cambiar su política de cobro a las personas beneficiadas con un crédito del INFONAVIT y evitar obligar a los beneficiarios a que firmen convenios que afecten sus derechos. Así mismo, a condonar los pagos de las mensualidades vencidas a todos los acreditados durante el tiempo que dure la pandemia o, en su caso, otorgar facilidades para el pago de las mensualidades durante el presente año.

**SEGUNDO.-** Gírese el comunicado que corresponda.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinte.

**C. Rigoberto Figueroa Ortiz, Diputado Secretario.- C. Oscar Eduardo Uc Dzul, Diputado Secretario.- Rúbricas.**

---

*"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"*



PODER LEGISLATIVO  
LXIII LEGISLATURA  
CAMPECHE

### ACUERDO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

#### NÚMERO 122

**PRIMERO.-** Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a revisar los cobros excesivos por consumo de energía eléctrica, así como implementar más módulos de asesoría y aclaraciones y mejorar la calidad de servicio en sus cajeros automáticos de pago.

**SEGUNDO.-** Gírese el comunicado que corresponda.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinte.

**C. Rigoberto Figueroa Ortiz, Diputado Secretario.- C. Oscar Eduardo Uc Dzul, Diputado Secretario.- Rúbricas.**

---

